

## LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

### CONVOCA

A todos los Trabajadores de la Educación del Nivel Básico del Estado de Morelos que estudian: Especialización, Maestría o Doctorado en Instituciones Educativas Nacionales públicas o privadas, reconocidas y de prestigio, con reconocimiento oficial, siempre y cuando dichos estudios sean afines a las funciones que desempeñan, para concursar en el proceso de selección y obtener una **BECA-COMISIÓN**.

### BASES

1. Ser trabajador de base (código 10 base o 95 sin titular), para efectuar estudios únicamente en Instituciones Nacionales.
2. Seguir prestando sus servicios a la Secretaría después de concluir la Beca – Comisión por un periodo igual a la misma.
3. Antigüedad mínima de 5 años 6 meses de servicio efectivo y 2 años 6 meses de servicio continuo.
4. Comprobar la asistencia en un mínimo de tres veces por semana de lunes a viernes, en la Institución Educativa Nacional de su elección.
5. La beca comisión no será otorgada aquellos trabajadores que con anterioridad a la emisión de la presente estudien o que pretendan estudiar en programas de sistema abierto, a distancia o sabatinos.
6. Cumplir lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.

### REQUISITOS

#### Los aspirantes a obtener Beca – Comisión por primera vez:

1. Solicitud por escrito (el formato se entregará en el Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal).
2. Original y copia perfectamente legible del acta de nacimiento.
3. Original y copia del último talón de cobro de cada clave a comisionar.
4. Curriculum Vitae.
5. Carta compromiso (el formato se entrega en el Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal).
6. Original y Copia de la carta de exposición de motivos, documento suscrito por el trabajador mencionado en que medida, sus estudios contribuirán al mejoramiento de los programas o proyectos educativos del subsistema en que presta sus servicios.
7. Dirección de correo electrónico.
8. Original y copia de recibo de pago expedido por la institución donde cursa el semestre.
9. Original y copia de la constancia de inscripción del semestre a cursar.
10. Original y copia del certificado de calificaciones de estudios anteriores con un promedio mínimo de 8.0, título profesional, cédula profesional para cursar el grado correspondiente.
11. Original y copia del plan y programa de estudios vigentes, expedida por la Institución donde cursa el semestre, en el que indique horario de clases.

### TIEMPO DE DURACIÓN DE LAS BECAS COMISIÓN

ESPECIALIZACIÓN	1 AÑO (INICIAL 6 MESES Y UNA PRÓRROGA DE 6 MESES)	6 meses
MAESTRÍA	2 AÑOS (INICIAL 6 MESES Y 3 PRORROGAS DE 6 MESES C/U)	6 meses
DOCTORADO	3 AÑOS (INICIAL 6 MESES Y 5 PRORROGAS DE 6 MESES C/U)	6 meses

**NOTA: LOS BECARIOS CADA 6 MESES, DEBERÁN PRESENTAR SOLICITUD DE PRÓRROGA Y DOCUMENTOS DE AVANCE ACADÉMICO CON UN PROMEDIO MÍNIMO DE 8.0**

<http://tramites.morelos.gob.mx>



[www.iebem.edu.mx](http://www.iebem.edu.mx)

#### Requisitos para prórrogas:

1. Solicitud por escrito (el formato se entregará en el Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal).
2. Original y copia del último talón de cobro de cada clave comisionada.
3. Carta compromiso (el formato se entrega en el Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal).
4. Original y copia de la constancia oficial de calificaciones con un promedio mínimo de 8.0 (ocho).
5. Original y copia del comprobante de pago respectivo del siguiente ciclo escolar de acuerdo al plan de estudios, señalando la fecha de inicio y término del periodo, expedida por la Institución de Educación Superior en la cual realiza los estudios.
6. Original y copia del informe y evidencia de actividades académicas del ciclo de estudios de la autorización de beca comisión inmediata anterior, en el cual indicará su avance y aplicación en sus estudios; éste será suscrito por el becario.
7. Original y copia de la constancia de inscripción del siguiente semestre a cursar.
8. Original y copia del dictamen de autorización anterior.

#### Requisitos para extensión de tesis:

1. Solicitud por escrito (el formato se entregará en el Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal).
2. Original y copia del último talón de cobro de la (s) clave (s) comisionada (s).
3. Carta compromiso (el formato se entrega en el Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal).
4. Original y copia del certificado parcial del grado terminado con un promedio mínimo de 8.0 (ocho).
5. Original y copia de la carta asignación de tutor, expedida por la Institución donde realiza los estudios.
6. Original y copia del informe del proyecto anterior (en su caso).
7. Original y copia del dictamen de autorización anterior.

#### CRITERIOS

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CONSIDERARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES:

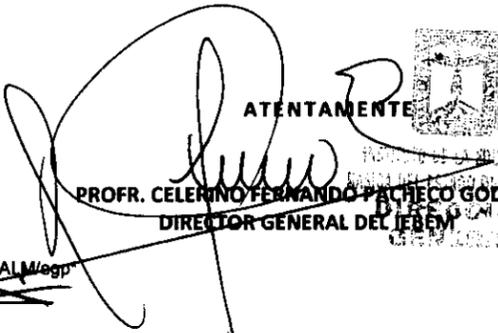
- a) Que no afecte el servicio que presta.
- b) Antecedentes académicos, profesionales y técnicos del candidato.
- c) Importancia de los estudios a realizarse, respecto a las prioridades del sector educativo.
- d) Calidad académica de la Institución y del programa del que esté cursando.
- e) En el supuesto de que se presenten empates en el proceso de selección de becarios y sea necesario optar por alguno (s) de los candidato (s), se preferirán en el siguiente orden: el promedio de calificaciones más alto en su historial académico, el menor salario y la mayor antigüedad en el servicio.

#### RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- La recepción de documentos será a partir de la publicación de la presente convocatoria en días hábiles y hasta el día 12 de febrero de 2016, FECHA IMPROPRORROGABLE.
- Los documentos serán entregados personalmente en original y copia en el Depto. de Trámites y Desarrollo de Personal.
- Los resultados se darán a conocer los primeros días del mes de septiembre del presente año, por medio de un listado publicado en la página [www.iebem.edu.mx](http://www.iebem.edu.mx).
- Una vez autorizada la beca – comisión se notificará a través del correo electrónico registrado por el solicitante, la fecha para la entrega del dictamen correspondiente.
- Los casos no previstos en la presente, los resolverá el Depto. de Trámites y Desarrollo de personal y su fallo será inapelable.

Cuernavaca, Morelos; a 01 de febrero 2016

C.c.p.-  
Minutaría/Expediente  
JAVMB/MDR/DMR/FAL/Mepp

ATENTAMENTE  
  
PROFR. CELERRINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

<http://tramites.morelos.gob.mx>



[www.iebem.edu.mx](http://www.iebem.edu.mx)